

MARTES, 2 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 21

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-664 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 169/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000169/2015 a instancia de julio José Sánchez Mendoza frente a Monte Pisueña, S. L., en los que se ha dictado sentencia número 433/15 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por don julio José Sánchez Mendoza frente a la empresa Monte Pisueña, S.L, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma 2.860,67 euros, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior sentencia por la señora jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Monte Pisueña, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de enero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/664

CVE-2016-664